



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 285-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 23 de mayo de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo de 2024; el Oficio Múltiple N° 00037-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 16 de abril de 2024, el Informe N° 21-2024-UNIA-OPP-UI de fecha 23 de abril de 2024, la Carta N° 752-2024-UNIA-R/OPP de fecha 23 de abril de 2024, la Carta N° 825-2024-UNIA-DGA de fecha 24 de abril de 2024, la Carta N° 920-2024-UNIA-R/OPP de fecha 03 de mayo de 2024, la Carta N° 1022-2024-UNIA-R/OPP de fecha 15 de mayo de 2024 y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00037-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Sr. Ronald Nicolas Palomino Hurtado invita al Rector de la UNIA, el Taller: "Asistencia técnica para la ejecución adecuada de inversiones e implementación de BIM en las universidades públicas del Perú", el cual se llevara a cabo el día martes 30 de abril de 2024, a partir de las 08:30 horas, en ese sentido invita al evento, el cual se encuentra dirigido principalmente a los responsables de la Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimiento o logística, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficina de Planificación y Presupuesto;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 285-2024-UNIA-CU

Que, mediante el Informe N° 21-2024-UNIA-OPP-UF1 de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por la Econ. L. Mara Rodríguez Montes en su calidad de Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones solicita a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que se gestione a alta dirección la autorización para asistir al taller: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN ADECUADA DE INVERSIONES E IMPLEMENTACIÓN DE BIM EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ" el mismo que se llevará a cabo el día martes 30 de abril por tal motivo solicito se le asigne 02 días de viáticos que comprende las fechas 29 y 30 de abril y pasajes aéreos ruta (Pucallpa – Lima; Lima – Pucallpa);

Que, la Carta N° 752-2024-UNIA-R/OPP de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por el C.P.C. Luis Alberto Urrea La Torre en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración, la solicitud de autorización para la participación de la Econ. L. Mara Rodríguez Montes en el Taller: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN ADECUADA DE INVERSIONES E IMPLEMENTACIÓN DE BIM EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ", a desarrollarse en la ciudad de Lima el martes 30 de abril de 2024;

Que, la Carta N° 825-2024-UNIA-DGA de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez en su calidad de Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de crédito presupuestal, por el importe S/ 640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 Soles), por concepto de viáticos por dos días, del 29 al 30 de abril de 2024, a favor de la Econ. Lady Mara Rodríguez Montes, Jefa de la Unidad Formuladora de Inversiones, quien solicita participar del taller denominado, "Asistencia Técnica para la ejecución adecuada de inversiones e implementación de BIM en las Universidades Públicas del Perú", a desarrollarse en la ciudad de Lima, el 30 de abril de 2024;

Que, la Carta N° 920-2024-UNIA-R/OPP de fecha 03 de mayo de 2024, suscrito por el C.P.C. Luis Alberto Urrea La Torre en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, la certificación de crédito presupuestario – Nota N° 00000000598 por el importe de S/ 640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 Soles) por asignación de viáticos a favor de la servidora Econ. Lady Mara Rodríguez Montes – Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones;

Que, la Carta N° 1022-2024-UNIA-R/OPP de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito por el C.P.C. Luis Alberto Urrea La Torre en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Rector de la UNIA, se autorice el viaje en comisión de servicio en vías de regularización a la Econ. Lady Mara Rodríguez Montes – Jefe de la Unidad Formuladora, quien participo en el taller denominado "Asistencia Técnica para la Ejecución Adecuada de Inversiones e Implementación de BIM en las Universidades Públicas del Perú", llevado a cabo en la ciudad de Lima, el 30 de abril del presente año;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR con eficacia anticipada al 23 de abril de 2024**, el viaje en comisión de servicio en representación de la Econ. Lady Mara Rodríguez Montes en su calidad de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, del 29 al 30 de abril del presente año, en la ciudad de Lima, a fin que participe del Taller denominado: "Asistencia Técnica para la ejecución adecuada de inversiones e implementación de BIM en las Universidades Públicas del Perú", el cual se le otorgara viatico por dos (02) días, así como, la adquisición de pasajes vía aérea en la ruta Pucallpa/Lima y viceversa;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.unia.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 285-2024-UNIA-CU

N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 23 de abril de 2024, el viaje en comisión de servicio en representación de la Econ. Lady Mara Rodríguez Montes en su calidad de Jefa de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, del 29 al 30 de abril del presente año, en la ciudad de Lima, a fin que participe del Taller denominado: "Asistencia Técnica para la ejecución adecuada de inversiones e implementación de BIM en las Universidades Públicas del Perú", el cual se le otorgara viático por dos (02) días, así como, la adquisición de pasajes vía aérea en la ruta Pucallpa/Lima y viceversa.

SEGUNDO. – APROBAR la certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 00000000598 por el importe de S/ 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 Soles), en asignación de viáticos en comisión de servicio por dos (02) días contados a partir del día 29 al 30 de abril del 2024.

TERCERO. – PRECISAR que los comisionados deberán efectuar la rendición de cuentas y gastos de viaje ante la instancia pertinente, en forma documentada, en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la comisión, asimismo deberán emitir un informe de lo realizado dirigida en dicha comisión, documento que se presentará al Presidente del Consejo Universitario quien dará cuenta de la misma.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Cc:
Recurrido
UNA
VRI
OCA
OAI
ODI
Univ. Mayor
OFF
Univ. Mayor
A-104